

Quillota, 22 de diciembre de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 11.524 /VISTOS:

1. Ordinario N° 6249 de 24 de noviembre de 2022 de Director Departamento de Salud a Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos;
2. Ley N°21.395 de Presupuestos Sector Público año 2022, D. O.15.12.2021;
3. D.A. N°10.555 de 21/12/2021, que aprueba Presupuesto Departamento de Salud Municipal 2022;
4. Acuerdo N°385/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 22/12/2022, Acta N°45/2022, que por unanimidad aprobó Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos;
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de

PRIMERO
gastos:

MODIFICACION PRESUPUESTO N°15/ 2022			
" AJUSTES DE GASTOS"			
SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO \$
		(DISMINUYE)	
		GASTO	246.854.535
21521		C X P GASTO EN PERSONAL	225.854.535
	01	Planta	225.854.535
21522		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	21.000.000
	04	Materiales de uso o Consumo	9.000.000
	09	Arriendos	12.000.000
		(AUMENTA)	
		GASTOS	246.854.535
21521		C X P GASTO EN PERSONAL	225.854.535
	02	Contrata	225.854.535
21522		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.000.000
	05	Consumos Básicos	12.000.000
21529		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.000.000
	06	Equipos Informáticos	9.000.000

SEGUNDO

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
3. Control Interno.
4. Dirección de Departamento de Salud.
5. Finanzas SALUD.
6. Administrador Municipal.
7. Secretaría Municipal.
8. Transparencia.
9. Acuerdo N°385/2022, ACTA N°45/2022.

OCS/HCM/DMB/mlf/gdr. -